

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 019, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2020-00685-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARBONES DE LA JAGUA S.A	DIAN	RESOLVIÓ REPONER EL AUTO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2021-00309-00	EJECUTIVO	LUIS NAPOLEON MORON MIELES	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIÓ NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2021-00371-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LUIS ALEJANDO GUEVARA CASADIEGO	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR	RESOLVIÓ NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-001-2011-00033-00	EJECUTIVO	ANGELICA GARAVITO ZALABATA Y OTROS	MAPFRE SEGUROS S.A.	REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 04	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-39-001-2017-00052-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MUNICIPIO DE PELAYA	EDUARDO NIETO VEGA Y OTROS	RESOLVIÓ CORRER EL TRASLADO A LAS DEMANDADAS DE LA MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-001-2017-00486-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	NAYIBE ROCIO GÓMEZ MOLINA	HOSPITAL ARREDONDO DAZA EDUARDO	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADA ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEN LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA EN	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 19 DE AGOSTO DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS				
20-001-33-33-001-2018-00501-01	NULIDAD	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SUPER EXPRESS S.A.S.	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEN EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-001-2019-00201-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARMEN OTILIA MEJIA RAIGOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2019-00266-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ILVA ISABEL PACHECO CANTILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEN EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-001-2020-00014-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	DEXY MARUA DURAN LÓPEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-002-2014-00015-01	EJECUTIVO	JOSEFA HERNANDEZ NIETO Y OTROS	HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES ESE Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS				
20-001-33-33-002-2014-00152-04	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO VILORIA GUZMAN	CASUR	REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 04	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-002-2020-00038-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	AMIRO RAFAEL MIRA DITA Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-002-2020-00155-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ELIZABETH MARIA MARQUEZ BORNACELLI	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS				
20-001-33-33-002-2021-00056-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	SIXTA OTILIA RODRIGUEZ CLAVIJO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-003-2017-00231-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JOSEFA MARIA PABON VILLALBA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 9 DE JUNIO DE 2020, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-004-2015-00144-01	REPARACIÓN DIRECTA	PEDRO DAVID TORRES MIER Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-40-008-2016-00691-01	REPARACIÓN DIRECTA	LENIS CASTRO NEGRETTE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-008-2018-00015-01 20-001-33-33-001-2018-00005-01 ACUMULADO	REPARACIÓN DIRECTA	YALICETH ZULAMIT COTES PANA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-004-2018-00384-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANA YARELIS CARO MANJARREZ	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO ESE	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS				
20-001-33-33-005-2007-00221-01	EJECUTIVO	ANA LUZ BERMUDEZ PEÑALOZA	MUNICIPIO DE CURUMANI	CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2021, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-31-005-2016-00120-01	EJECUTIVO	MAGNO TOMAS DURAN BAQUERO	UGPP	REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 04	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-005-2018-00332-01	NULIDAD Y RESTBNECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-005-2020-00182-01	NULIDAD Y RESTBNECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LOURDES TORRES CALDERON	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 20 DE ENERO DEL 2022, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS				
20-001-33-33-005-2020-00187-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	AIXA DOLLY AMARA DITTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-005-2020-00193-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ILSA MARIA MACHADO OYAGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-005-2020-00214-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN MANUEL VILLAZÓN BOLAÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-005-2020-00263-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA BOHORUQUEZ GALLARDO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-006-2021-00013-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA SARELA PÉAZ LOZANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 14 DE ENERO DEL 2022, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS				
20-001-33-33-006-2011-00109-01	EJECUTIVO	PABLO LÓPEZ CLARO	CASUR	RE REALIZA REQUERIMIENTOAL JUEZ DE INSTANCIA.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-006-2018-00367-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	PEDRO FELIZ VARGAS ACOSTA	DEPARTAMENTO DEL CESAR – CNSC	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 25 DE JUNIO DEL 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-008-2019-00371-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	RAFAEL GUSTAVO CONCHA CARMONA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 30 DE JULIO DEL 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS				
20-001-33-33-008-2020-00189-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	AMERICA FLORINDA ZANBRANO DE PORTILLA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-15-000-1999-00565-00 ACUMULADO 1 A	EJECUTIVO CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES	LUZ DARY RESREPO LOAIZA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA, VISIBLE EN ARCHIVO 18 EXPEDIENTE DIGITALIZADO –ONE DRIVE(CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES), RELACIONADA CON QUE SE INFORME A LAS ENTIDADES BANCARIAS LA INEMBARGABILIDAD DE CUENTAS DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA ,EL DESPACHO CONSIDERA QUE ELLO NO RESULTA PROCEDENTE, POR CUANTO LA ORDEN DE EMBARGO DECRETADA EN EL PRESENTE ASUNTO (DESDE HACE MUCHO TIEMPO) FUE INFORMADA A LOS DESTINATARIOS EN LA FORMA EN QUE FUE DISPUESTO EN LA CORRESPONDIENTE PROVIDENCIA (QUE	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA); QUEDANDO ENTONCES A DISPOSICIÓN DE LOS ENTES BANCARIOS, ESTABLECER SI PROCEDE O NO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LA INFORMACIÓN QUE EL TITULAR DE LAS CUENTAS LE PROPORCIONE.				
20-001-23-15-000-1999-00565-00 ACUMULADO 1 A	EJECUTIVO	LUZ DARY RESREPO LOAIZA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA, RELACIONADA CON QUE SE REALICE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SE ADVIERTE, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 446 NUMERALES 2 A 4 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CORRESPONDE ES A LAS PARTES PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CORRESPONDIENDO ÚNICAMENTE AL OPERADOR JUDICIAL DECIDIR SI LA APRUEBA O MODIFICA. DE IGUAL FORMA SE ADVIERTE AL TOGADO QUE, DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES SURTIDAS EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, RELACIONADAS CON EL TEMA DE LAS LIQUIDACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL CRÉDITO QUE SE HAN EFECTUADO.FINALMENTE, ATENDIENDO LAS SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, PRESENTADAS POR EL APODERADO EJECUTANTE, POR SECRETARÍA ATIÉNDASE DE FORMA PRIORITARIA LAS MISMAS.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-15-000-1999-00565-00 ACUMULADO 2 A	EJECUTIVO CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES	LUZ DARY RESREPO LOAIZA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA, VISIBLE EN ARCHIVO 18 EXPEDIENTE DIGITALIZADO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				<p>–ONE DRIVE(CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES), RELACIONADA CON QUE SE INFORME A LAS ENTIDADES BANCARIAS LA INEMBARGABILIDAD DE CUENTAS DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA, EL DESPACHO CONSIDERA QUE ELLO NO RESULTA PROCEDENTE, POR CUANTO LA ORDEN DE EMBARGO DECRETADA EN EL PRESENTE ASUNTO (DESDE HACE MUCHO TIEMPO) FUE INFORMADA A LOS DESTINATARIOS EN LA FORMA EN QUE FUE DISPUESTO EN LA CORRESPONDIENTE PROVIDENCIA (QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA); QUEDANDO ENTONCES A DISPOSICIÓN DE LOS ENTES BANCARIOS, ESTABLECER SI PROCEDE O NO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LA INFORMACIÓN QUE EL TITULAR DE LAS CUENTAS LE PROPORCIONE.</p>			
20-001-23-15-000-1999-00565-00 ACUMULADO 2 A	EJECUTIVO	LUZ DARY RESREPO LOAIZA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	<p>EN ATENCIÓN A LOS INFORMES SECRETARIALES QUE ANTECEDEN, QUE DAN CUENTA DE LAS SOLICITUDES INCOADAS POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA, EL DESPACHO HARÁ LAS SIGUIENTES PRECISIONES:1. EN CUANTO A RELACIONADO CON QUE SE REALICE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SE ADVIERTE, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 446 NUMERALES 2 A 4 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CORRESPONDE ES A LAS PARTES PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CORRESPONDIENDO</p>	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ÚNICAMENTE AL OPERADOR JUDICIAL DECIDIR SI LA APRUEBA O MODIFICA. DE IGUAL FORMA SE ADVIERTE AL TOGADO QUE, DEBE REVISAR LAS ACTUACIONES SURTIDAS EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, RELACIONADAS CON EL TEMA DE LAS LIQUIDACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL CRÉDITO QUE SE HAN EFECTUADO. 2. RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO, EL DESPACHO NO ACCEDE A ELLO, COMO QUIERA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 161 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LA PETICIÓN DEBE REALIZARSE DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, CIRCUNSTANCIA QUE SE ECHA DE MENOS EN EL SUB-EXAMINE.				
20-001-33-33-004-2015-00302-01	EJECUTIVO	OVIER RAFAEL HERRERA OLIVEDO	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA	ANTES DE RESOLVER EL CONFLICTO DE COMPETENCIA SUSCITADO ENTRE LOS JUZGADOS PRIMEROY CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY 1437 DE 2011.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00026-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA AGUSTINA CASTRO MARTINEZ	MUNICIPIO DE BOSCONIA	CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2021 Y AUDIENCIA DE PRUEBAS CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE LA MISMA	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ANUALIDAD, VISTA EN ARCHIVO 39DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO -ONE DRIVE, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA MISMA, SI A BIEN LO TIENEN.				
20-001-33-33-008-2019-00379-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	VICTOR MANUEL PARDO ROMERO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	EL ASUNTO DE LA REFERENCIA FUE REGISTRADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN COMO "APELACIÓN SENTENCIA", SIN EMBARGO, OBSERVA EL DESPACHO QUE A TRAVÉS DE AUTO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021, EL JUZGADO DE ORIGEN CONCEDIÓ ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, "EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DE MANERA SUBSIDIARIA CONTRA EL AUTO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS, EXCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN(..)" (SIC); ASIMISMO SE DESTACA, QUE SE REMITIÓ EL ASUNTO A OFICINA JUDICIAL "A FIN DE QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" (SIC).ANTE TAL CIRCUNSTANCIA, SE DISPONE, POR SECRETARÍA, EFECTUAR LAS AVERIGUACIONES CORRESPONDIENTES EN ARAS DE ESTABLECER CON CLARIDAD EL ASUNTO QUE DEBE RESOLVERSE EN ESTA INSTANCIA. EN EL EVENTO DE CORRESPONDER A UNA APELACIÓN AUTO, ADÓPTENSE LAS CORRECCIONES NECESARIAS EN	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES				
20-001-23-33-000-2019-00398-00	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR	EMDUPAR S.A. ESP	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A", EN PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCALA DECISIÓN PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00467-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILBERTO MANUEL CORDOBA CASTILLA	COLPEINSIONES	RESOLVIO DECLARAR LA VIABILIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CONFIGURARSE LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 LITERAL C) DEL ARTÍCULO 182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00523-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS SEIRA DIAZ	UGPP	SEÑÁLASE EL DÍA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE 1, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00696-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAOLA ESTAFANIA TORRES DIAZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2020-00756-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA IRENE LOPEZ REYES	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE RECHAZA DEMANDA	17-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00051-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILADYS CONTRERAS URIBE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "INEPTITUD DE LA DEMANDA POR CARENCIA DE FUNDAMENTO JURÍDICO", PROPUESTA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA Y OTROS	17-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00077-00 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	HAROLD NOEL CHAMAT MURILLO	UGPP	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00175-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEX IVAN CORREA URAN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – CREMIL	RESOLVIO DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL FUE REMITIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. Y OTROS	17-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00181-00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPETICIÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	OSVAL MANUEL LOPEZ VILLERO	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL, RELACIONADA CON QUE SE CONTINÚECON LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE SE VIENEN ADELANTANDO EN EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, EN EL ASUNTORADICADO No 20-001-33-33-008-2021-00293-00, DEBIDO A UNA DUPLICIDAD DE PROCESOS QUE SE PRESENTÓ; ADVIERTE EL DESPACHO	17-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				QUE ELLO NO RESULTA PROCEDENTE, COMO QUIERA QUE, SE TRATA DE UN PROCESO DISTINTO AL DE LA REFERENCIA, EN EL CUAL ESTE TRIBUNAL NO TIENE INJERENCIA ALGUNA, PUES LA COMPETENCIA LA OSTENTA OTRA DEPENDENCIA JUDICIAL, AUTÓNOMA EN SUS DECISIONES (AL MARGEN DE LAS QUE PUEDA CONOCER LA CORPORACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA); CORRESPONDIENDO ENTONCES A DICHO TOGADO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA EN AQUEL, SI ASÍ LO CONSIDERA. FINALMENTE SE DESTACA, QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE ADOPTÓ UNA DECISIÓN DE RECHAZO DE DEMANDA, CONTRA LA CUAL NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL, LA MISMA COBRÓ EJECUTORIA. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, DEBE DARSE CUMPLIMIENTO AL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, ORDENADA EN PROVIDENCIA DEL 3 DE MARZO DE LOS CORRIENTES.				
20-001-23-33-000-2021-00233 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IBAR ORLANDO PIRAQUIVE DIAZ	UGPP	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	17-MAR2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	
20-001-33-33-007-2021-00315 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HEIMYS JOHANA RAMIREZ TORRES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL	17-MAR2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE SE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSI Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.				
20-001-33-33-007-2021-00319 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCHELA DEL ROCIO CRUZ TORRES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE SE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSI Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	17-MAR2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2017-00560-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAROLINA SNCHEZ MESTRE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO,	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-001-2018-00107-01	REPARACIÓN DIRECTA	EDGAR ALFREDO NEVADO BOLAÑOS Y OTROS	MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-002-2020-00121-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA STEFFANIE ZABALETA RODRIGUEZ	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-003-2018-00141-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CUBILOS BARRAZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS	
20-001-23-33-000-2019-00461-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZHEILA LILIANA NAMEN CHAVARRO Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS	SEÑÁLASE EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2022, A LAS 2:30 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00418-00	REPARACIÓN DIRECTA	MINERVINA DOLORES SOLIS PALLARES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	SE RECHAZA DEMANDA.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00428-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA EPS	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	SE RECHAZA DEMANDA.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00419-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YORGA DEL CARMEN MENDOZA DURAN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-005-2018-00195-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAIA NOVA PALMERA ARQUEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-005-2018-00204-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANTONIO PALLARES VARGAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-006-2014-00405-02	REPARACIÓN DIRECTA	JULIA HELENA HERNANDEZ LÓPEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4. DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-007-2018-00301-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ VILLAREAL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-39-003-2008-00300-00	EJECUTIVO	YAZMIN AMPARO LOBO JAIMES	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL, CONTRA EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTÓ EL VALOR DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN ESTE ASUNTO, POR HABER SIDO PRESENTADO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2009-00326-00	EJECUTIVO	CARMEN ISABEL TORRES TORRES TORRENEGRA Y OTRPOS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL CONTADOR LIQUIDADOR PARA QUE EN UN TERMINO DE 5 DIAS VERIFIQUE SI LA PRESENTE LIQUIDACIÓN SE AJUSTA A DERECHO.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-004-2011-00432-00	ACCIÓN POPULAR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL VIEJO VALLE DE UPAR (AVIVA) Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2017-00156-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	ROSALBA CECILIA MEDINA MARIOTIS Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY (CESAR) –CLÍNICA MÉDICOS S.A. Y LOS LLAMADOS EN GARANTÍA SOCIEDAD SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LIBERTY SEGUROS S.A.	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGÓ A LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00174-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDDY SAN JUEAN RINCÓN	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-005-2018-00222-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAROLINA SANCHEZ MAESTRE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00231-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARIANNY EMILIA CORREA MOSCOTE	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00258-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO VILLERO MENDOZA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-007-2018-00262-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ENRIQUE TORRES DIAZ	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00272-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENRIQUE AGUANCHA RIVERO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00310-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEREIDA DE JESUS UHÍA PIMIENTA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-001-2018-00321-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO JOSÉ MEJÍA MACHADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00344-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	GILBERTO ANTONIO FUENTES BARRANCO Y OTROS	ESE HOSPITAL HELI MORENO BLANCO	SE REALIZA REQUERIMIENTO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00354-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIANELA ZULTA OÑATE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00392-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MERLY DE JESUS RAMIREZ ALANDETE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

EXPEDIENTE DIGITAL	DEL DERECHO			PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-007-2018-00429-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA AUXILIADORA OVALLE BAQUERO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00453-03 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN RAFAEL ZULETA ZULETA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-002-2018-00443-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVO CODAZZI	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00470-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIECER PAEZ MORENO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00475-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JONATHAN EDUARDO ALVARADO VASQUEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00478-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEOTISTE MARIA ARIAS HERNANDEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-007-2018-00501-03 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ELENA BRITO OROZCO	NACIÓN – FISCALIA GENRAL DE LA NACIÓN	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00526-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WENDIS CARINA CHAPARRO AMAYA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00546-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARIA CLEOFE ROSADO RODRIGUEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

EXPEDIENTE DIGITAL	DEL DERECHO			CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-23-39-004-2019-00002-00	ACCIÓN POPULAR INCIDENTE SANCIONATORIO	FREDDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ en calidad de Personero del Municipio de Gamarra -Cesar	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- Y OTROS	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE SANCIONAR POR DESACATO AL SEÑOR NANCIO ANTONIO GALVÁN BARROS PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL CESAR, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2019-00007-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ELIAS PATIÑO MONSALVE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2019-00014-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELICER HERNANDEZ MIELES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-007-2018-00055-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUÍS JOSÉ MORNADA GONZALEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2019-00076-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO MORON MEJIA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00122-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DIEGO MAURICIO CASTRO CARO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

EXPEDIENTE DIGITAL	DEL DERECHO			CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-006-2019-00136-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEIMIS IGNACIO HENO MOLINA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00179-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ALEJANDRA SUAREZ ALBOR	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVAN LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00186-00	REPETICIÓN	FUDUSIARIA LA PREVISORA S.A.	EMILIO VENCE ZABALETA	REPROGRAMAR LA FECHA DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE DEBÍA REALIZARSE EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022, PARA EL DÍA VEINTIDÓS(22) DE ABRILDE 2022A LAS NUEVE DE LA MAÑANA(9:00 A.M.),LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA LIFESIZEDE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00199-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILENA CRITINA MURGAS DURAN	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASEEL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00213-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARIO OROZCO VIDAL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASEEL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-007-2019-00359-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELKIS HEREIRA FLOREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASEEL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2020-00028-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVER ANTONIO ORDONEZ CABALERO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASEEL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00589-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	NEIRON RAFAEL SOLVA MENDOZA	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, EN EL CUAL SE ORDENÓ REMITIRPOR COMPETENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2020-00657-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	OMAR FRANCISCO TONCEL SOLANO	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, EN EL CUAL SE ORDENÓ REMITIRPOR COMPETENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00693-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	HORORIO ENRIQUE SOLANO BRITO	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, EN EL CUAL SE ORDENÓ REMITIRPOR COMPETENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00719-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	HAILLER JOSE MIRNADA MAYORCA	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, EN EL CUAL SE ORDENÓ REMITIRPOR COMPETENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00725-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	FELIPOE SANTIAGO MOLINA IGUARÁN	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, EN EL CUAL SE ORDENÓ REMITIRPOR COMPETENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00098-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	ALBEIRO JOSÉ HERRERA HERNANDEZ	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, EN EL CUAL SE ORDENÓ REMITIRPOR	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				COMPETENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00102-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	ALVARO ENRIQUE VEGA TORRES	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, EN EL CUAL SE ORDENÓ REMITIRPOR COMPETENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00154-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	ORLAQNDQ JOVANI CASTELLAR AVILA	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, EN EL CUAL SE ORDENÓ REMITIRPOR COMPETENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00092-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD	ALFONOS DURAN BERMUDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00092-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD	ALFONOS DURAN BERMUDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LAPARTE ACTORA, PARA QUE LA ENTIDAD DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA	17-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

FIJADO HOY dieciocho (18) MARZO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, dieciocho (15) DE MARZO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

